

mayo de 2020

BOLETÍN ELECTRÓNICO DE COENDU



Organización civil sin fines de lucro
fundada el 25 de abril de 2014



coendu@coendu.org

099269549 – 098619148



La imagen de portada conmemora la primera actividad oficial organizada por COENDU al día siguiente a la celebración de la Asamblea Fundacional: salida de campo a Humedales del Santa Lucía (Barrancas de Melilla y Playa Penino), el 26 de abril de 2014.

Comisión directiva

Presidente:

Mauricio Álvarez

Vicepresidente:

Martin Abreu

Secretaria:

Diana Pumar

Vocales:

Sandra Corbo
Andrés de Muro
Sonia Lazarte

Tesorera:

Laura Magallanes

Comisión Fiscal:

Lucía Colombino
Carol Fontes
Francisco Giudice

Edición:

Marcela Huertas
Lucero Saavedra

CONTENIDOS

- Tiburones del Uruguay: diversidad, pesquerías y conservación p.3
- Plantas exóticas invasoras de Uruguay p.14
- Un cuento de Juca: Corbatita p.19

Plantas exóticas invasoras en Uruguay

Marcela Huertas Suárez
Consejo de Formación en Educación - IINN
marcelhuertas@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

La conservación de la biodiversidad se ha transformado en una temática prioritaria debido a la desaparición de las especies de la flora y fauna mundial a tasas mucho mayores a las de las extinciones masivas que demuestran los registros fósiles. Si bien la vida del planeta está amenazada, hay estudios científicos recientes que sostienen que aún puede ser protegida, restaurada y aprovechada de manera sostenible. Las causas de la extinción masiva de especies son fundamentalmente antrópicas. Las principales son el calentamiento global, que afecta la distribución y el ciclo de vida de las especies, y la fragmentación y pérdida de hábitats. La biodiversidad también está en crisis debido a las actividades agrícolas y ganaderas, el uso indiscriminado de agroquímicos (que provocan fenómenos de eutrofización, bioacumulación y biomagnificación), la construcción de carreteras, el establecimiento de redes de alta tensión, el embalse de los ríos, la desecación de los humedales, la contaminación del agua, el aire y el suelo y la introducción de especies exóticas y su comercio.

En este artículo nos detendremos justamente en este último punto, particularmente en la introducción de plantas exóticas invasoras en Uruguay, sin soslayar que la caza, comercialización, tenencia e industrialización de las especies animales silvestres, y particularmente nativas, también afectan en gran magnitud a la biodiversidad y constituyen actividades ilegales en nuestro país, según lo establecido en el Decreto N° 164/996

QUÉ SON LAS ESPECIES SILVESTRES, NATIVAS, EXÓTICAS Y EXÓTICAS INVASORAS

Se deriva del Decreto N° 565/981 que las especies silvestres son aquellas que viven en estado salvaje, sin domesticar; pueden ser nativas (denominadas también indígenas o autóctonas) o exóticas (conocidas también como especies introducidas o alóctonas).

Las especies nativas son aquellas propias del lugar donde habitan, y que por su origen o debido a su dispersión natural. Según el Convenio de la Diversidad Biológica, son especies exóticas, foráneas o alóctonas “aquellas especies, subespecies o taxón inferior, introducidas fuera de su área de distribución natural en el pasado o actual; incluye cualquier parte, gametos, semillas, huevos o propágulos de dichas especies que podrían llegar a sobrevivir y reproducirse”. introducción, voluntaria o accidental, está siempre mediada por el ser humano y nunca refiere a las invasiones biológicas que ocurren naturalmente (autoexpansión de una especie).

Aquellas especies exóticas cuya introducción y/o difusión provocan la pérdida de especies nativas y causan serios daños a la economía y la salud reciben el nombre de “especies exóticas invasoras” (EEI).

CUÁLES SON LAS PLANTAS EXÓTICAS INVASORAS EN URUGUAY

En la siguiente tabla se muestra una lista preliminar de especies de plantas exóticas invasoras consensuadas por el Comité Nacional de Especies Exóticas Invasoras.

ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS EN URUGUAY		
NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	DEPARTAMENTOS Y PRINCIPALES AMBIENTES AFECTADOS
<i>Acacia longifolia</i>	Acacia	Canelones, Colonia, Maldonado, Montevideo y Rocha. Arenales costeros.
<i>Carpobrotus edulis</i>	Uña de gato/ Papafrita/Garra de león	Canelones, Maldonado, Montevideo, Rocha. Arenales costeros
<i>Coleoptephus myconis</i>	Margarita de Piria	Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Florida, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano, Treinta y Tres. Sistemas agropecuarios
<i>Crataegus</i> , <i>Cotoneaster</i> <i>Pyracantha sp.</i>	Cratego	Todo el país. Ambientes pratenses y montes naturales y artificiales.
<i>Cynodon dactylon</i>	Gramilla/Pasto Bermuda	Todo el país. Cultivos de verano
<i>Eragrostis plana</i>	Capín Annoni	Artigas, Cerro Largo, Florida, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, Tacuarembó, Treinta y Tres. Campos naturales
<i>Fraxinus lanceolata</i>	Fresno	Canelones, Maldonado, Montevideo, San José. Monte nativo y planicies
<i>Gleditsia triacanthos</i>	Acacia tres espinas/Espina de Cristo/Acacia negra	Canelones, Colonia, Florida, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Salto, San José y Soriano. Monte nativo, planicies aluviales y praderas.
<i>Iris pseudacorus</i>	Acoro amarillo/Espadaña amarilla/Lirio amarillo	Montevideo, Maldonado y Rocha.
<i>Ligustrum lucidum</i>	Ligustro	Todo el país. Monte nativo
<i>Pitosporum undulatum</i>	Pitosporo/Azarero	Canelones, Montevideo, Maldonado, Rocha. Monte nativo, sitios secos próximos a la costa platense
<i>Populus alba</i>	Álamo plateado	Colonia, Maldonado, Montevideo. Cultivos, praderas
<i>Rubus ulmifolius</i>	Zarzamora	Canelones y Lavalleja. Montes nativos, forestales y pratenses
<i>Senecio madagascariensis</i>	Senecio	Artigas, Canelones, Colonia, Florida, Lavalleja, Maldonado, Salto, San José, Montevideo. Sistemas agropecuarios, pastizales.
<i>Sorghum halepense</i>	Sorgo de Halepo/ Cañota	Todo el país. Cultivos de verano.
<i>Spartum junceum</i>	Retama amarilla o española	Lavalleja, Montevideo, Rocha.
<i>Ulex europaeus</i>	Tojo	Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Florida, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Rivera, Rocha, San José, Soriano, Tacuarembó, Treinta y Tres. Monte, pradera y cultivos

Adaptado en base a datos del Comité Nacional de Especies Exóticas Invasoras (s.f.)

Llama la atención la ausencia de especies como la madreSelva (*Lonicera japonica*) y la morera (*Morus sp.*), que tradicionalmente han sido consideradas como invasoras en nuestro país.

Las siguientes imágenes muestran las especies exóticas invasoras más frecuentes en Uruguay:



Tojo (*Ulex europaeus*)



Álamo plateado (*Populus alba*)



Acacia (*Acacia longifolia*)



Madreselva (*Lonicera japonica*)



Cratogeomys (*Crataegus sp.*)



Ligustro (*Ligustrum lucidum*)



Lirio amarillo (*Iris pseudoacorus*)



Zarzamora (*Rubus ulmifolius*)



Morera (*Morus sp.*)



Retama amarilla (*Spartum junceum*)



Pitosporo (*Pittosporum undulatum*)



Acacia negra (*Gleditsia triacanthos*)

CONSECUENCIAS DE LAS EEI

Las EEI, ya sea por su alta capacidad para colonizar espacios vacíos, de competencia, de fructificación (con frutos preferidos por las aves que diseminan las semillas escarificadas a través de las heces), impactan en la biodiversidad local, provocan pérdidas económicas y pueden dañar a la salud.

Se pueden citar los siguientes impactos concretos:

- invasión de los ambientes naturales, lo que provoca la modificación de las especies y estructura de las comunidades nativas e incluso de la sustitución total de las mismas en algunos casos, afectando así a la fauna del lugar (*Gleditsia triacanthos*, *Ligustrum lucidum*, *Pittosporum undulatum*, *Populus alba*, *Rubus ulmifolius*, *Spartium junceum*, *Ulex europaeuse*, *Eragrostis plana*).

- las especies que invaden los ecosistemas costeros arenosos pueden fijar las dunas, y promover la pérdida de la faja costera por erosión (*Carpobrotus edulis*).

- disminución en el rendimiento de los cultivos (*Coleostepus myconis*, *Cynodon dactylon*, *Sorghum halepense*)

- dificultades en la implantación y persistencia de praderas artificiales (*Coleostepus myconis*)

- disminución de la productividad animal por disminución de la calidad del forraje de las pasturas (*Eragrostis plana*).

- aumento de los costos en herbicidas (*Eragrostis plana*).

- *Senecio madagascariensis* es tóxico para el ser humano y el ganado que lo ingiere, pudiendo provocar además aborto en animales.

Lamentablemente los efectos de las EEI seguirán aumentando debido al aumento del comercio mundial, y del turismo. También como consecuencia del cambio climático y de los cambios en el uso del suelo.

ACCIONES A NIVEL NACIONAL EN RELACIÓN A EEI

Uruguay, como Parte Contratante del Convenio de Diversidad Biológica desde 1992 (incorporado a nuestra legislación en la ley 16480 de 1993), se compromete a impedir la introducción de especies exóticas y a controlar y erradicar las introducidas que amenacen ecosistemas, hábitats y especies como una de las medidas para conservar la biodiversidad in situ.

En este sentido, se creó en el 2007 el Comité Nacional de Especies Exóticas Invasoras, coordinado por la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA- MVOTMA) con el objetivo de elaborar una Estrategia Nacional de Biodiversidad; está integrado por profesionales de instituciones nacionales vinculadas al tema (ANCAP, FCA, INIA, LATU, MGAP-DGSA, MINTUR, MSP, MNHN, DINAMA, OSE, PNN-DIRMA, UDELAR Fac. de Ciencias, UTE).

De todos modos, según la DINAMA (s.f.), “aunque existen avances en el registro de especies exóticas invasoras y una clasificación de su riesgo, hoy en día el país no cuenta con un programa de monitoreo nacional de las especies exóticas invasoras. Tampoco se cuenta con una identificación y caracterización de las vías de introducción, que son parte de las medidas necesarias para poder establecer planes de control de las mismas”.